



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

DECRETO DE ALCALDIA N°001-2023-MDT/ALC.

Taurija, 05 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, con órganos de gobierno local, estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 37972;

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía son sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 209, Inc. 6de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley 27972;

Que, al celebrarse la Fiesta Patronal del Distrito de Taurija en Honor al "Patrón San Antonio de Padua", del 11 al 15 de junio del 2023, es de la municipalidad fomentar entre los vecinos, las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones de Base la participación activa en las indicadas fiestas, con la finalidad de mantener vigente, las costumbres y tradiciones de nuestros pueblos, fomentando la identidad local en la semana turística del Distrito así mismo los sentimientos regionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley -27972, concordante con el artículo 42° de la misma Ley;

DECRETA

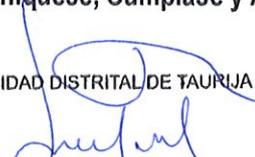
ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, en el ámbito del Distrito de Taurija, el 13 de junio del 2023, como día central al celebrarse la fiesta patronal (Semana Turística) en honor al "Patrón San Antonio de Padua";

ARTICULO SEGUNDO. - SALUDAR Y FELICITAR al comité, autoridades y población en general del Distrito de Taurija, por su participación en las Fiestas, manteniendo nuestras costumbres y tradiciones, invocando al altísimo nos siga iluminando para alcanzar la grandeza de nuestro distrito, sin dejar de lado nuestra identidad e historia y con el apoyo de todos coadyuvar al desarrollo Distrital, Provincial, Regional y Nacional, que será el más grande legado que dejaremos a las nuevas generaciones;

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación local.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA


.....
Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - Taurija